

Comité de las Regiones (CdR)



El **Comité de las Regiones** es la institución más reciente de la Unión Europea.

Creado por el Tratado de la Unión Europea (*Maastricht, 1993*), con el objetivo de dar a los niveles regional y local (estados federados, regiones, ciudades y municipios) la posibilidad de participar en la elaboración de la política comunitaria.

Celebró su primera reunión en marzo de 1994.

Son cuatro los grupos políticos: el Partido de los Socialistas Europeos, el Partido Popular Europeo, el Partido Europeo de los Liberales Demócratas y Reformistas y la Alianza Europea.

Un Presidente y un primer Vicepresidente, elegidos por un período de dos años de entre los miembros del Comité.

La Mesa es la responsable de la aplicación del programa político del Comité. Es elegida por un período de dos años entre los miembros del Comité. Está formada por 40 miembros, incluidos el Presidente y el primer Vicepresidente.

Funcionamiento

El CdR, la asamblea política de la UE que representa a los Entes Regionales y Locales, se reúne en Pleno, desde su creación en 1992, cinco veces al año. El día anterior al comienzo del mismo la Mesa se reúne para decidir las cuestiones del Orden del día.

La función del Comité de las Regiones es presentar los puntos de vista locales y regionales en la legislación de la UE. Lo hace emitiendo dictámenes sobre las propuestas de la Comisión.

La Comisión y el Consejo deben consultar al Comité en cuestiones de importancia directa para las autoridades locales y regionales, pero también pueden consultarlo siempre que lo deseen. Por su parte, el Comité puede emitir dictámenes por propia iniciativa y presentarlos a la Comisión, al Consejo y al Parlamento.

Actualmente está formado por 344 miembros, agrupados en 27 delegaciones nacionales, además de los 4 grupos políticos representados.

El trabajo más técnico del CdR se concreta en 6 Comisiones temáticas [- Comisión de Política de Cohesión Territorial (COTER) ; Comisión de Política Económica y Social (ECOS); Comisión de Desarrollo Sostenible (DEVE); Comisión de Cultura y Educación (EDUC); Comisión de Asuntos Constitucionales y Gobernanza Europea (CONST); Comisión de Relaciones Exteriores (RELEX)-]¹. La Delegación Española tiene derecho a

¹Vínculos a las Comisiones del Comité de las Regiones: [Comisión COTER](#); [Comisión ECOS](#); [Comisión DEVE](#); [Comisión EDUC](#); [Comisión CONST](#); [Comisión RELEX](#)



7 plazas por Comisión (total 42 plazas) y cada Miembro puede actuar en un máximo de 2.

Los Miembros del CdR son propuestos por los Estados Miembros y nombrados oficialmente por el Consejo de Europa por un periodo de 4 años renovables.

La **delegación española** está formada por 21 miembros, 17 representantes autonómicos (y el mismo número de suplentes) y 4 representantes de los Entes Locales (con sus respectivos suplentes).

La elección del Presidente del Comité y del resto de componentes de la Mesa (a España le corresponde 3 miembros), se realiza cada 2 años, coincidiendo con este período, las delegaciones de los países representados escogen un coordinador, en la actualidad el Coordinador de la Delegación Española es el Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Don Juan Vicente Herrera Campo.

Web: <http://www.cor.europa.es>

